



Universidad Nacional
de Entre Ríos

1983 / 2023

40 AÑOS DE DEMOCRACIA

INFORME N° 10/2023.

PROYECTO DE AUDITORÍA N° 6

Capital Humano (Ref: 8.1 Recursos Humanos)



INFORME N°10/2023

PROYECTO DE AUDITORÍA N° 6/2023 CAPITAL HUMANO (Ref:8.1 Recursos Humanos)

1. Objeto de la Auditoría

Evaluación del proceso de liquidación de haberes, verificando su integración con la información contenida en los sistemas de control horario y en los legajos de personal, (dada la significatividad del Inciso 1 en todos los presupuestos).

Asimismo, se evaluará el cumplimiento de las normas relacionadas con las acciones encaradas en pos de dar cumplimiento a los Decretos 312/2010 (Sistema de Protección Integral de las Personas con discapacidad) y el Decreto 721/2020.

2. Alcance de las Tareas

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

Se evaluarán las designaciones del personal en la Universidad en sus distintas modalidades (personal administrativo y de servicios, docentes, contratados, etc.), efectuando un análisis saltuario de la planta y de su incorporación en las distintas dependencias, así como de la conformación de los respectivos legajos.

Para las pruebas de procedimiento se tomará una muestra del orden del 10% de la nómina de los agentes de las Facultades de Ingeniería, Ciencias Económicas y de Trabajo Social, estratificado por categorías, correspondiente a los meses de junio y noviembre de 2022.

Para determinar el universo a auditar, en función de la información recabada a través de la Dirección de Liquidación de Haberes, se toma una muestra representativa que cumpla con el alcance del proyecto, para lo cual se identificó el personal según estratificación Docente, No Docente y Personal Superior, incluidos en las liquidaciones de junio y noviembre 2022. Del listado que surgió de cada uno, se asignó un número en orden alfabético y se tomó de manera aleatoria el porcentaje que indicara la planificación. La selección se realizó a través de página web para cálculo de números aleatorios cuyas constancias obran en los papeles de trabajo. Cabe aclarar que para los listados se consideraron los cargos liquidados y no la persona en sí, pudiendo entonces hallarse en la muestra personas con más de un cargo de distinta índole, constatándose la información de cada uno de ellos.

Respecto a la liquidación de haberes, en el caso del personal superior, el control del mismo se realizó en base a las escalas salariales enviadas por la Dirección de Haberes.

En cuanto a los legajos individuales de los agentes, se procedió a controlar que los mismos cuenten con la información personal del agente, la documentación respaldatoria para el pago de adicionales y la designación liquidada en el período de alcance.

En referencia al sistema de control horario, a través de los reportes enviados por las Unidades Académicas auditadas, se constató que la registración se corresponda con las horas presenciales a cumplir según las designaciones liquidadas, en cumplimiento de la normativa vigente.

3. Limitaciones al Alcance

A través de la Nota UAI I N°64/23, se solicitó a la Secretaría General la información



Universidad Nacional
de Entre Ríos

1983 / 2023

40 AÑOS DE DEMOCRACIA

necesaria para evaluar el cumplimiento de las normas relacionadas con las acciones encaradas en pos de dar cumplimiento al Decreto 721/2020. En respuesta a la misma se informa que no habiendo documentación ni información que constatar, no se puede constituir evidencias del cumplimiento o incumplimiento del mencionado Decreto

4. Conclusiones

Como resultado de las tareas de auditoría realizadas y con el alcance, limitaciones y aclaraciones informadas, se concluye que el sistema de control para el procedimiento principal de la liquidación de haberes resulta, en general, parcialmente satisfactorio.

Sin embargo, resulta fundamental reforzar el sistema de control de los procesos de los cuales este se nutre como ser el registro de la prestación laboral presencial a través de sistema reloj y la confección de los legajos del personal; los cuales resultan parcialmente satisfactorios. Esto se relaciona directamente con la carencia de normativa específica y de manuales de procedimientos internos aprobados que regulen las actividades llevadas a cabo y faciliten la verificación de las mismas, así como la necesidad de mejorar las herramientas tecnológicas que acompañan a los mismos.

Llevar adelante las recomendaciones efectuadas fortalecería el sistema de control, asegurando la eficiencia y eficacia de los procedimientos informados.

Concepción del Uruguay, Entre Ríos, 7 de diciembre de 2023

NCA



Cr Juan R. Kamlofsky
Auditor Titular | Unidad de Auditoría Interna
Rectorado
Tel + 54 (3442) 421500 int. 1520
Correo: juan.kamlofsky@uner.edu.ar